



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
APULO (CUNDINAMARCA)
Carrera 6ª Calle 12 esquina Piso 2º
317 4404181

Proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante: ALBERTO SERRANO PLAZA
Demandado: CARLOS EDUARDO MESTIZO MELO Y OTROS
Radicación: 25 599 40 89 001 2018 00121 00

=====

Apulo, Cundinamarca, octubre nueve (9) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, señalase nuevamente la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día veinticinco (25) de noviembre del año que avanza, para llevar a cabo la práctica de la diligencia dispuesta en el artículo 403 del Código General del Proceso, en la que se realizarán las actividades allí previstas y deberán comparecer a los peritos que hayan intervenido en la actuación.

Se previene a las partes para que presenten sus títulos a más tardar el día de la diligencia.

Por la secretaría líbrese la comunicación correspondiente al perito.

NOTIFÍQUESE :

El Juez,

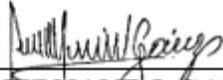
JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

**JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff78131dc7331f1a4a9ced10fd12a4da1f3807d6d60473ed9689da156c388852**
Documento generado en 07/10/2020 07:52:49 p.m.

<p style="text-align: center;">SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), Octubre 13 de 2020 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 035 de 2020</u></p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--